



Sistema Único de Beneficiarios

ACTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRA MENOR, PARA EL SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DEL SIUBEN.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Reuniones de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la avenida John F. Kennedy No. 38, del ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores(as): **JEFREY LIZARDO ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 054-0012647-9, en su calidad de Director General del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**; quien mediante el presente Acto Administrativo, apodera a la **Dirección Administrativa Financiera (DAF)**, unidad responsable de la organización, conducción y la ejecución de los procesos de Compras Menor; representada por **GISELLE FELIZ GARCIA** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0124746-8, para que dé inicio al procedimiento de Compra por debajo de Umbral y remita los documentos a la División Operativa de Compras y Contrataciones, a fin de que realice la Carga en el Portal Transaccional.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: Las solicitudes marcadas con los Oficios RRHH-2022-0055 y RRHH-2022-0083 de fechas veintiuno (21) del mes de febrero y ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) el servicio de capacitación para el personal del siuben.

VISTO Y LEÍDO: Los Certificados de Apropiación Presupuestaria, de referencias No. PPAF-0002 y PPAF-0016 de fecha diecisiete (17) del mes de febrero y dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por **Giselle Feliz García** en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento para el servicio de capacitación para el personal del siuben.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, tratar bajo la modalidad de COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO, el procedimiento correspondiente al servicio de capacitación para el personal del siuben.

SEGUNDO: DESIGNAR, para la elaboración especificaciones técnicas a los señores (as): Luz Quiñones, Encargada de Recursos Humanos y Paula Guillen, Encargada del Departamento de Compras.

TERCERO: APROBAR, la designación como Peritos evaluadores del proceso para el servicio de capacitación para el personal del siuben, a los siguientes señores:

PERITOS EVALUADORES A SER DESIGNADOS POR:

- **Licda. Giselle Feliz, Encargada Administrativa**

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Jeffrey Lizardo
Director General


Licda. Giselle Feliz
Encargada Administrativa y Financiera

